

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N06/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SOLICITADO POR OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA PRESIDENCIA SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requirentes de los bienes e invitados, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas indicando las causas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Tecnología en Lubricantes y Filtros, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que <u>incumple</u> con lo establecido en el numeral IV puntos 8 y 9 ya que no presenta el currículum de la empresa ni copia del acta de la junta de aclaraciones, así como en el último párrafo del mismo numeral que especifica los documentos que deben presentarse en original y/o copia certificada y copia simple. De igual forma los Anexos Técnicos A, B, C, D, E, F y G se presentan solo en copias simples y sin folio, por lo anterior expuesto, la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature or mark on the left margin]

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

ACTA DE FALLO

	Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B), XI y XIII punto número 1 de las bases de licitación, desecha su propuesta técnica y económica al no considerarla solvente.
--	---

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3, 4 y 6.
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 3 y 4.
Agrotractores del Norte, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 fracciones II y IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

ACTA DE FALLO

	numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2 y 3.
Comercial Roshfrans, S.A. De C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 1.

Resumen propuestas económicas

Descripción General de los bienes solicitados.	Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.	Proveedora Industrial y Autromotriz, S.A. de C.V.	Agrotractores del Norte, S.A. de C.V.	Comercial Roshfrans, S.A. de C.V.	Tecnología En Lubricantes Y Filtros, S.A. de C.V.
Partida 1. Aceites para motor a gasolina.	\$339,544.20	\$361,551.00	\$630,612.47	\$566,339.74	\$656,413.93
Partida 2 Aceite para transmisión automática.	\$18,647.60	\$15,230.00	\$21,522.60	\$0.00	\$319,720.50
Partida 3 Grasas y Lubricantes.	\$75,055.77	\$187,607.00	\$136,656.03	\$0.00	\$458,848.12
Partida 4 Líquidos y Lubricantes.	\$52,942.07	\$65,234.00	\$0.00	\$0.00	\$542,388.06
Partida 5 Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel.	\$589,278.48	\$591,131.00	\$570,362.14	\$536,988.36	\$765,428.48
Partida 6. Aceites para Seccional Anáhuac.	\$119,926.83	\$61,140.00	\$0.00	\$0.00	\$78,008.20
Total	\$1,195,394.95	\$1,281,893.00	\$1,359,153.24	\$1,103,328.10	\$2,820,807.29

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 45, 66 fracción I, 67 fracciones III y IV y artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 19, 20 penúltimo párrafo, 35, 68 y 89 de su Reglamento, así como a los numerales VII, XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

ACTA DE FALLO

F A L L O

1.- Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, así como los precios más bajos ofertados en las partidas 1, 3, 4 y 6, adjudíquese el contrato a la **Empresa Refacciones Agroindustriales Banman, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$587,444.99 (quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) Antes del Impuesto al Valor agregado.

2.- Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, así como el precio más bajo ofertado en la partida 2, adjudíquese el contrato a la Empresa **Proveedora Industrial y Autromotriz, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$15,230.00 (quince mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) Antes del Impuesto al Valor agregado.

La partida 5, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso b) de las bases de licitación la declara **desierta**.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES**

ACTA DE FALLO

Quando los requisitos, señalados como causal de desechamiento, sean modificados en la segunda licitación con respecto a las bases y su junta de aclaraciones del primer proceso, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

Bases de Licitación.

XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) *A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.*
- b) *Quando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación los derivados de la junta de aclaraciones.*
- c) *Quando los precios que conforman la propuesta incluido impuestos, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación.*

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 12:13 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

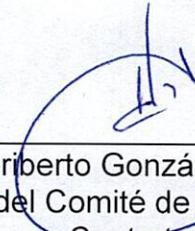
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

ACTA DE FALLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

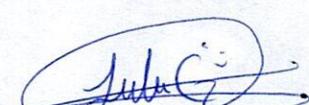


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios



C.P. Yuridia Lizeth Loya Borunda
En Representación de la
Tesorera Municipal
Vocal

C. P. Alma Delia Arias Mendoza
Secretaria de la
Comisión de Hacienda
Vocal



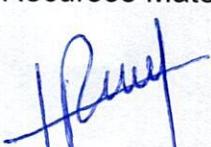
Q.B.P. Julio César González Lerma
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía
Vocal



Lic. Geovana Olivia Floriani Granados
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales



C. José Alfredo Reyes Rodriguez
Mecánico Supervisor
del Taller Municipal



Ing. Víctor Manuel Rocha de la Peña
En Representación de la
Presidencia Seccional Anáhuac



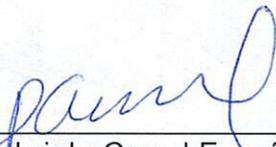
Lic. Janeth Alexa Sánchez Chávez
En Representación de
Sindicatura Municipal
Observadora

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N06/2025.
ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES

ACTA DE FALLO



Lic. Estefanía Ordóñez García
En Representación de la
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora



Lic. Linda Gabriela Corral Fernández
En Representación de
Secretaría Municipal
Área Jurídica
Asesora



POR LOS LICITANTES

No se presentó

Refacciones Agroindustriales
Banman, S.A. de C.V.
C. Ramiro Gámez Cano
Representante

No se presentó

Proveedora Industrial y
Automotriz, S.A. de C.V.
C. Sergio Núñez Carrasco.
Representante Legal



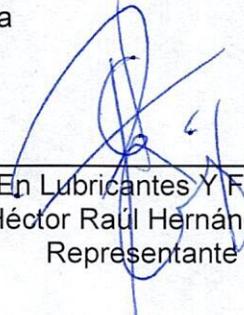
No se presentó

Agrotractores del Norte, S.A. de C.V.
C. Jorge Escápita Carranza
Representante

No se presentó

Comercial Roshfrans, S.A. De C.V.
C. Paola Landeros Jiménez
Representante





Tecnología En Lubricantes Y Filtros, S.A. de C.V.
C. Héctor Raúl Hernández Erives
Representante Legal




-----FIN DEL ACTA-----

